



**DICTAMEN TÉCNICO.**

**Referencia:** ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP HD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E  
(Res DNCP N° 230/25 Art 40)

**Lugar y fecha:** Asunción, 24 de marzo de 2025

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Seguridad y Asuntos Internos.

**Funcionario responsable (\*):** Lic. Freide Amarilla.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El actual sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Palacio de Justicia de Asunción, presenta un marcado desfase tecnológico, lo que limita su capacidad operativa y su eficiencia en la vigilancia. Ante esta situación, resulta imprescindible la implementación de una solución moderna, basada en tecnología de vanguardia y con capacidad de expansión para adaptarse a futuras necesidades.

La adquisición de un nuevo sistema de CCTV responde a la necesidad de fortalecer la seguridad institucional mediante la incorporación de equipos con capacidades avanzadas, tales como imágenes en alta resolución (HD), reconocimiento facial y lectura automatizada de placas vehiculares. Estas funcionalidades resultan esenciales considerando que diariamente transitan por las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia aproximadamente 10.000 personas, en un área de cobertura estimada en 69.912 metros cuadrados, sin incluir los alrededores ni la Plaza de la Justicia.

Cabe destacar que el Palacio de Justicia de Asunción recibe regularmente a individuos vinculados a organizaciones criminales. En este contexto, la ausencia de un sistema de vigilancia con capacidad de detección temprana representa un riesgo latente, especialmente ante la posibilidad de atentados, como los ya registrados en el pasado.

Adicionalmente, más allá de su función como sede de múltiples fueros y áreas administrativas, el Palacio de Justicia de Asunción alberga la sede oficial del Poder Judicial, lo que hace aún más importante contar con un sistema de seguridad adecuado.

Finalmente, es relevante mencionar la reciente creación y puesta en funcionamiento de los Juzgados Especializados contra el Crimen Organizado, lo que refuerza aún más la necesidad de optimizar las condiciones de seguridad en el recinto.



- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**



*Freide E. Amarilla A.*  
**Lic. Freide E. Amarilla A.**  
Director

*Dirección de Seguridad y Asuntos Int.*